

## SUZUKI

### BASES DE CONCURSO

#### “SORTEO POLERAS EDICIÓN LIMITADA JIMNY”

##### **1.- Compañía Organizadora:**

El siguiente Concurso es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “Suzuki” o el “Organizador”. El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las “Bases”, para el Concurso denominado “Sorteo Poleras Edición Limitada”, el que se realizará conforme al detalle de las cláusulas siguientes.

##### **2.- Aceptación de las Bases:**

Toda persona que participe en el Concurso, en adelante “Participante”, acepta las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público en [www.suzuki.cl](http://www.suzuki.cl).

##### **3.- Vigencia y mecánica del Concurso**

La vigencia del Concurso comienza una vez se publique la dinámica el 18 de julio de 2023 a las 18:00 hrs. y finaliza el 23 de julio de 2023, a las 23:59hrs.

El Concurso implica que los Participantes completen el desafío que se publicará el 18 de julio a las 18:00 hrs. en la plataforma de Instagram de Suzuki, @SuzukiChile\_. El desafío consiste en que los Participantes puedan subir una foto a sus stories junto a un Suzuki Jimny y etiquetar a Suzuki Chile. En caso de faltar alguno de estos requisitos, se entenderá que no se cumple con la mecánica de participación.

Quienes completen el desafío podrán participar por una de las poleras edición limitada Jimny (modelos según disponibilidad). Los ganadores serán elegidos aleatoriamente entre todas las personas que completen a cabalidad el desafío en la plataforma de Instagram de Suzuki, hasta la fecha de cierre del concurso.

##### **4.- Premio:**

Los ganadores (10) del Concurso recibirán como premio una de las poleras edición limitada Jimny.

Se dispone de poleras en las siguientes tallas disponibles (2 unidades XS/ 2 unidades S/ 2 unidades M/ 2 unidades L/ 2 unidades XL)

##### **5.- Participación:**

Podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural con domicilio en Chile.
- B. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
- C. Completar el desafío en la plataforma Instagram de Suzuki, según se informe en la publicación de éste.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive. Estarán dentro de los potenciales ganadores, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral y completen el desafío en la plataforma Instagram de Suzuki.

#### **6.- Elección de los Ganadores**

La elección de los ganadores se llevará a cabo el lunes 24 de julio de 2023, a las 17:30 en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1842, Quilicura. Una vez determinado el ganador, será notificado vía mensaje en Instagram. Respecto a la entrega del premio, serán enviadas a la dirección que el ganador respectivo indique. El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al/los ganador(es) del premio, y se deba declarar el premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el ganador respectivo no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases. En el proceso de elección de los ganadores serán seleccionados un onceavo y doceavo ganador, en caso de que alguno de los ganadores de Instagram no responda, en un plazo máximo de 12 hrs., aceptando el premio. El premio no será canjeable por dinero efectivo ni bienes de valor similar. Se comunicarán los ganadores el día 24 a las 18:30 en el sitio de Instagram @SuzukiChile\_.

#### **7.- Datos Personales y Derechos Cedidos**

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y para su utilización con fines comerciales y/o publicitarios. Así mismo, el Organizador podrá utilizar los datos guardados para el envío de comunicaciones futuras sobre sus productos o servicios, así como sus promociones y ofertas, incluso por vía electrónica. Lo anterior, siempre en cumplimiento con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos del Organizador la que es puesta en conocimiento de los Participantes.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya, y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, así como su voz, nombre, biografía u otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) y en todas aquellas regiones en que el Grupo Inchcape tenga presencia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación y motivo.

## **8.- Condiciones Generales**

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas “Participaciones” de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que lleve a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases.
3. El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales, ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y los ganadores del premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador de forma directa.
4. La participación en el Concurso implica el conocimiento de estas Bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación al Concurso, las que se entenderán de carácter definitivo e inapelable, toda vez que las mismas sean debidamente fundadas y comunicadas a los Participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y se ajusten al régimen legal vigente.
5. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo, asimismo, poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente fundado y comunicado a los Participantes.
6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y comunicada del Organizador.
7. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será debidamente comunicado en la página web del Organizador [www.suzuki.cl](http://www.suzuki.cl)
8. El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. La organización del Concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio. Las bases se encuentran disponibles, para quien desee consultarlas, en el sitio web [www.suzuki.cl](http://www.suzuki.cl) y, quedará a exclusivo criterio del Organizador su protocolización en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 19 de julio de 2023

Derco SpA